

Rad. 2019-00186-00

Constancia Secretarial: a Despacho del señor Juez, el presente proceso con oficio del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad; mediante el cual se solicita embargo de prelación del crédito. Queda para proveer.- **Buga**, Valle, julio 29 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO Secretaria.-

EJECUTIVO/SS MENOR

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00186-00 DEMANDANTE: **JULIO CESAR BARONA RODRIGUEZ**

DEMANDADA: **GILMA CASTRILLON** AUTO INTERLOCUTORIO No.1712

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, cinco (05) de agosto del dos mil veintidos (2022)

Dentro del proceso EJECUTIVO GARANTIA REAL promovido por JULIO CESAR RODRIGUEZ BARONA contra GILMA CASTRILLON, se atiende oficio No. 0341 del 29 de julio de 2022, enviado por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA, librado dentro del proceso Ejecutivo Laboral adelantado por LUZ MERY BLANDON VANEGAS, contra GILMA CASTRILLON, informando que la medida cautelar decretada por ese despacho sobre el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No.373-68318, el cual debe ser sometida a la prelación legal de que trata el Art.465 del C.G. del P.

Allegan solicitud de devolución de la postura realizada para el remate, por parte de la señora CLAUDIA MARITZA QUINTERO HOLGUIN, Cc.38.864.580.

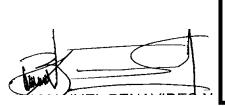
Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE

- 1º. ORDENAR que por secretaria se proceda a librar oficio al Juzgado Primero Laboral del Circuito, haciéndole saber que la solicitud de **prelación del crédito** comunicada mediante oficio No. 0341 del 29 de julio de 2022, librado dentro del proceso **Ejecutivo Laboral con radicación 2019-00207-00**, adelantado por **LUZ MERY BLANDON VANEGAS**, contra **GILMA CASTRILLON**, se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.
- 2º. **ORDENAR** que por secretaria se haga la devolución de la postura del remate a la señora CLAUDIA MARITZA QUINTERO HOLGUIN, Cc.38.864.580, **por valor \$48.270.000,00.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELABORO ALBA MONICA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 08 DE AGOSTO DE 2022_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 121.

Luz stella Castaño Osori

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Calle 7 No. 13-56, Edificio Condado Plaza Tercer Piso. Oficina 324, fax 2369080, Celular: 3152436935 - Guadalajara de Buga, Valle del Cauca - <u>j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-buga

Firmado Por: Wilson Manuel Benavides Narvaez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cfd58894945089baafe4f64dcb94c7e63278708ddb83c5373034d834fbea0c**Documento generado en 07/08/2022 09:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica